MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 02/2016

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"

ANEXO 1 - "ADENDA"

CONTRATO N° 280/2016

CASA BOLLER S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 280/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **CASA BOLLER S.A.,** con RUC N° 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2518 (Asunción. – Paraguay), representada por el **SEÑOR Francisco Solano RIVEROS BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 695.854, de acuerdo al Poder Especial N° 174, de fecha 03 de mayo de 2.016, pasada ante la Escribana María Montserrat Gorostiaga de Elgue, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato N° 280/2016, firmado el 01 de agosto de 2016, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"**, conforme al Art. 55 de la Ley 2051/03 regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 069-017/17 de fecha 28 de septiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 280/16, suscripto con la firma **CASA BOLLER S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"**, conforme al siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado C/ IVA INC.
15	1	10.639	51111616	998	ERLOTINIB	150 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	TARCEVA 150 mg	URUGUAY	4.500	773.800	3.482.100.000	450	348.210.000
50	1	624	51182304	001	OCTREOTIDA ACETATO	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA ACCIÓN PROLONGADA	UNIDAD	SANDOSTATIN LAR	SUIZA	900	9.075.000	8.167.500.000	45	408.375.000
																756.585.000

Monto Total Ampliado: Gs 756.585.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones quinientos ochenta y cinco mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***AUTORIZAR*** la extensión del plazo de vigencia **hasta julio de 2018** del Contrato N° 280/16.-

TERCERA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

Lic. Marcelo Bordón Director

Francisco Rivero Apoderado BOLLER DESDE 1937

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 280/2016

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 007205/17 de fecha 11 de septiembre de 2017, recibido en el Departamento de Contratos y Seguros en fecha 12 de septiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, es de Gs. 756.585.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta y seis millones quinientos ochenta y cinco mil), emitiéndose la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2115/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, perteneciente al Contrato N° 280/16 suscripto con la firma CASA BOLLER S.A.

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. los demás términos del contrato Nº 280/16 son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Francisco Riveros
BOLLER DESDE 1837
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social